

**MINISTERIO DE DEFENSA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° IAI/S N° 021/13 correspondiente al Segundo Seguimiento a las recomendaciones pendientes del Informe IAI/S N° 36/08 *“Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Complementarios al 31/12/2006, UAI E N° 04/07”*, de 07/11/2008, del actual Ministerio de Defensa, ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual, gestión 2013.

El objetivo del segundo seguimiento fue evaluar y determinar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe U.A.I. E N° 04/07 que fueron reportadas pendientes de implantación en informe del primer seguimiento IAI/S N° 36/08, así como las nuevas recomendaciones establecidas en el primer seguimiento.

De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado al 20/08/2013, se ha establecido que de las 15 recomendaciones consideradas pendientes en el informe IAI/S N° 36/08, 6 recomendaciones fueron cumplidas, 2 se consideran no aplicables y 7 no fueron cumplidas, según se detalla a continuación

**Recomendaciones cumplidas**

- 2.1.1 Manual de Procedimientos Desactualizado (R.09 y R.10)
- 2.1.2 Falta de Coordinación entre la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Bienes sobre la Baja del personal. (R.14 y R.15)
- 2.1.3 Cálculo en el cobro de multas (R.02 y R.03)

**Recomendaciones no cumplidas**

- 2.2.1 Falta de Registro de Inventarios Enviados a los Centros de Abastecimiento y Almacenes del Interior del País. (R.07)
- 2.2.2 Falta de Realización de Recuentos Físicos de Activos Fijos (R.12)
- 2.2.3 Procedimientos omitidos en el Reclutamiento, Selección y Dotación de Personal (R.26)
- 2.2.4 Falta de Saneamiento de Bienes Inmuebles (R.13)
- 2.2.5 Cuentas por Cobrar de Gestiones Anteriores sin Documentación de Sustento (R.23, R.24 y R.25)

**Recomendaciones no aplicables**

- 2.3.1 Ausencia de Procedimientos de Control para el Registro de Inventarios (R.06)
- 2.3.2 Cálculo en el cobro de multas (R.01)

Con relación a las 7 recomendaciones no cumplidas, éstas se consideran cerradas en el presente informe de seguimiento, porque serán evaluadas cuando se efectúe seguimiento a los Informes de Control Interno IAI/CI N° 04/11, IAI/CI N° 03/12 e IAI/O N° 020/12, que también hacen referencia a los mismos aspectos.

La Paz, 02 de diciembre de 2013

ZGL/mlm  
Cc. Arch